

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 25 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Enrique García Gregorio.....	Cartero de Cabeza de Vaca.....	Badajoz.
Francisco G. de Francisco García.....	Idem de Santa Gertrudis.....	Baleares.
Arturo Zomeño Gozalio.....	Idem de Puebla de Don Rodrigo.....	Ciudad Real.
Juan Antonio Aliué López.....	Idem de Cortillas.....	Huesca.
Eugenio Gómez Gómez.....	Idem de Bergua.....	Idem.
Vicente Bellota Villacampa.....	Peón de Guinabell a Lacort.....	Idem.
Dionisio R. v. Palomo.....	Cartero de Huesa.....	Jaén.
Antonio Suárez García.....	Idem de Barrio Estación de Vilches.....	Idem.
Victor Campero González.....	Idem de Omañas.....	León.
David González Sierra.....	Idem de Posada del Río.....	Idem.
Juan Suárez Suárez.....	Peón de Vegamán a Reyero.....	Idem.
Domingo López Jiménez.....	Cartero de Rincón de la Victoria.....	Málaga.
Francisco García Fernández.....	Idem de Osera.....	Orense.
Elias Gil Adalid.....	Peón de Viduedo a Soutomundras.....	Idem.
Camillo Novoa Penedo.....	Idem de Ginzo de Limia a Trandeiras.....	Idem.
Esteban Loón Ramos.....	Idem de Ribadesella a la estación.....	Oviedo.
José Rodríguez Arévalo.....	Idem de Vecinos a Frades.....	Salamanca.
Lisardo Sánchez García.....	Idem de Pizarral a Frades.....	Idem.

Madrid, 23 de Octubre de 1921.—El Director general, Colombi.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no prescindirse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.557

BLASCO CAPAPE. Mariano; hijo de Antonio y de María, natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión peón, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Alcañiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

14580

11.558

BOLOY CARRAYETA. Francisco; natural de Algorta (Bilbao), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, hijo de Roberto y de Cándida; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de las Flores, 230, tercero, cuarta; procesado por tentado, causa número 945 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14559 bis

11.559

BONET BURGUERA. Pedro; apodado "Ros", hijo de Pedro y de Apolonia, natural de Campos del Puerto y vecino de Lluchmayor, de estado casado con Joaquina Amengual; domiciliado últimamente en Lluchmayor, de veinticinco años de edad; procesado en sumario sobre hurto de una oveja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manacor, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

14639

11.560

CASAL MOSTEIRO. Ramón María; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, panadero, natural de la parroquia de Mellid Arzúa, vecino de La Coruña, Estrella, 7, bajo, con instrucción, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular, pelo negro, color del rosa

tro bueno, y procesado en causa número 51 de 1919, sobre coacción y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión, en la cárcel del partido, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14623

11.561

CASTILLO JIMENEZ. Enrique; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, hijo de Enrique y de Ana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo y juegos prohibidos, causa número 448 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14569

11.562

CORTES GIMENEZ. Antonio; domiciliado últimamente en Puebla de los Infantes (Sevilla), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para notificarle el auto de su procesamiento y reducirse a prisión decreta en sumario número 208 de 1915, sobre hurto de caballerías, con la provisión de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14578

11.563

DELGADO LARIOS. Ernesto; de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 11; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, para contestar los cargos que le resultan, notificársele el auto de procesamiento, recibirla inquisitiva y ser reducido a prisión, si no presta fianza por 500 pesetas, pues así está acordado en causa número 64 de este año por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.

14629

11.564

ECHEVERRIA ISASI. Jaime y José; de estado solteros, profesión estudiante; domiciliados últimamente en San Sebastián; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

14612

11.565

EMILIO EXPOSITO. Federico; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Daimiel (Ciudad Real); domiciliado últimamente en Barcelona, con instrucción y antecedentes penales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para notificársele el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria e ingresar en la Cárcel del partido en calidad de preso, en méritos de causa sobre estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

14564

11.566

ESTELLES GALVEZ. Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiséis años, hijo de Jerónimo y de Josefina; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de las Flores, 30, tercero, cuarta; procesado por atentado en causa número 945 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14553

11.567

ESTEVEZ. Manuel Luis; natural de Monzón (Portugal), de estado soltero, de veinticuatro a veinticinco años; domiciliado últimamente en Cabral; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo.

14621

FERNANDEZ HEREDIA. Dolores; vecina de Granada, domiciliada últimamente en la misma calle Baja de San Ildefonso, número 57, soltera, de veintiséis años de edad, procesada en causa por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. El secretario, Antonio Gómez.

14565

11.568

FERNANDEZ HEREDIA. María; de veintiséis años, soltera, hija de Manuel y Mariana, natural de Granada y vecina de Alicante, barrio Arrabalche, Posada del Sol, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 66 del 1921, sobre hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducida prisión y ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14595

11.569

FERRERO DE ABAJO. Perpetua; de veinticuatro años, sin apodo, hija de Eusebio y Niarta, soltera, dedicada a las labores de su sexo, natural de Huerga de Garaballe, con instrucción, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, domiciliada últimamente en La Bán-

Leza, procesada en causa número 90 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bureba, a fin de constituirse en prisión no haber sido declarado rebelde.

14605

11.570

FELGAO LOPEZ, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, número 108, 4º 1º; procesado por contrabando, causa número 537 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción de dicha capital, Secretaría del Sr. Gres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14557

11.571

GARCIA GONZALEZ, Antonio; de veintitrés años, jornalero, soltero, natural y vecino de Oviedo; procesado por el Juzgado de Santiago por el delito de robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, en el término de diez días, a ser enteñido de resolución dictada en causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

14607

11.572

QUINTILLA GASCON, J.; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Espanavista, 16, 1º, procesado por estafa, causa número 537 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Orcs, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14596

11.572 bis.

GRANEL OLARIA, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de diez y siete años, hijo de Fermín y Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparo de arma de fuego, sumario número 499 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14558

11.573

JARAMILLO ROMAN, Juan Jose; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, y Secretaría del Sr. Antonio Diaz.

14571

11.574

JIMENEZ BURGOS, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Manuela; domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

14624

11.575

LONGUEIRA GARCIA, José María (a) Ferrenchín; de diez y nueve años, hijo de José y Manuela, natural de San Pedro de Nes, en Olotro, soltero, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, ojos azules, nariz regular, pelo castaño, color del rostro bueno, vecino que fui de dicho Nes; procesado en causa por hurto de pinos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14598

11.576

LOPEZ GARCIA, Antonio; y Laureano Lasso Cañbero; naturales de Guardalupe y Cáceres, de estado solteros, profesiones hojalatero y espartero, de cuarenta y ocho y de cuarenta y siete años de edad, ambulantes; domiciliados últimamente en Guardalupe y Cáceres; procesados por hurto de un jumento; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervis, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

14620

11.577

MARIN GARCIA, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, de profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, y Secretaría del D. Antonio Díaz.

14572

11.578

MARQUEZ YANEZ, Juan; hijo de Fernando y de Beatriz, natural de Minas de Tarsis, provincia de Huelva, soltero, paradero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

14649

11.579

MARTINEZ LOPEZ, Juan; (a) "el Cochero", natural de Úbeda (Jaén), de estado soltero, profesión agricultor, de treinta años; domiciliado últimamente en Úbeda, calle de las Minas.

14567

procesado por hurto, sumario número 42 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14568

11.580

MAYA HEREDIA, Francisco; vecino de Granada; domiciliada últimamente en calle Baja de San Ildefonso, número 57, casada y de cuarenta y cinco años de edad; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14566

11.581

MORROS, Rafael; domiciliado últimamente en Valencia, calle Pelayo, 15, tienda; procesado por hurto, causa número 435 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14621

11.582

PAEZ GALLEGO, Antonio; súbito portugués, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen; procesado en el sumario número 135 de este año sobre hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Parajoz para serie notificado auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, que le ha sido decretada sin fianza en dicho sumario, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término, contado desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

14550

11.583

RETRUS N., Santiago; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arribau, 43, entresuelo; procesado por estafa, causa número 882 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Florencia, y si no comparece será declarado rebelde por tener decretada su prisión.

14555

11.584

RODRIGUEZ CAMPOS, Carmen; vecina de Granada; domiciliada últimamente en el Camino del Monje, cueva, número 16, de estado casada y de cuarenta y nueve años de edad; procesada en causa por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14567

11.585

RODRIGUEZ SALAS, José; natural de Málaga de estado soltero, profesión jornalero, de veintifive años, hijo de Cristóbal y de Ana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por reho y juegos prohibidos, causa número 448 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Almedina de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14570

11.586

RUBIO MUGICA, Antonio; natural de Albatera (Dolores-Alicante), de diez y siete años, hijo de Francisco y Nieves; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 19, 4º, 1º, procesado por hurto, causa número 296 de 1919; comparecerá en término de echo días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

14554

11.587

SALGUERO FLORES, Dolores; domiciliada últimamente en Cádiz; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para notificársele el auto de su procesamiento y reducirle a prisión decreta en sumario número 208 de 1915, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que, si no lo verifica, será declarada rebeldía y le parará el juicio a que hubiere lugar en breve. 14577

11.588

SANCHEZ MARTINEZ, José; natural de Barcelona (Sants), de estado soltero, profesión albañil, edad veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Angel, número 17, tercero, cuarta; procesado por lesiones en causa número 195 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Florensa, por tener decretada su prisión. 14554

11.589

SANCHEZ PEREZ, Bernardo (a) Pabina; natural de Cepeda, partido de Sequeros; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a fin de notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión, dictámos en la causa que se le sigue por escarnios a la religión católica. 14622

11.590

SAENGER, Carlos; natural de Haelgerber (Alemania), de estado soltero, profesión fagenero, de edad treinta y cuatro años, hijo de Federico y Terese; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por latendo, causa número 851 de 1921;

comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 14552

11.591

SERRAH CURTO, Felisa; hija de Basilio y de María, natural de Ampolla de Mar, de estado casada, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Ampolla de Mar; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

14609

11.592

URBINA ORME, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, Juan de Ávila, 6; procesado en sueldo por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Aguirre, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14648

11.593

ZARAGOZA GIMENO, Manuel; hijo de Joaquín y de Cándida, natural de Valencian, de estado soltero, profesión peón, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 14561

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo pendían autos señalados con el número 2.593 promovidos a nombre de D. Francisco Arana Lupo, con la Administración general del Estado, coadyuvada por don Luis de Olaso y el Ayuntamiento de Bilbao, contra Real orden del Ministerio de Fomento de 28 de Junio de 1919, sobre apertura de una calle en terrenos sancados por el recurrente en dicha capital.

Dada cuenta a la Sala del escrito en que se hace constar el falloimiento del mencionado D. Francisco Arana Lupo, ha dictado la siguiente providencia:

“Señores.—Presidente.—Vergara.—Prat.—Madrid, 13 de Octubre de 1921.—A los autos el precedente escrito y certificación de cofunción, en su virtud, requiérase por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, a los herederos de D. Francisco Arana Lupo, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos y apartadas de este recurso.

Y en cumplimiento de lo mandado en la Sala en la providencia

anterior, se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos.

JO—16782

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Hallándose vacantes tres plazas de Médicos forenses, sustitutos, de Madrid, y para proteger a su provisión en tal forma establecida en los artículos 9º y 10º del Real decreto de 22 de Octubre de 1891 en relación con el 13 del mismo y 1º del de 12 de Abril de 1916, se hace público por medio de este anuncio, para que los que aspiren a ellas puedan solicitarlos del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, por conducto del Juez Decano de los de instrucción de esta Corte, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID acompañando con las solicitudes los documentos acreditativos de ser mayor de edad, gozar de buena conducta y poseer el título de Licenciado en Medicina.

Madrid, 25 de Octubre de 1921.—Dí Presidente de la Audiencia, Justino F. Campa.

JO—16807

ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, Juez instructor, de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 117 de este año, por hurto de una mula de cuatro años, alzada 1,44 metros, castaña oscura, raza española, pelos blancos por la capa y pequeña cicatriz en la oreja izquierda, hierro de El Pénix Agrícola, M. número 3 en malla izquierda; ocurrido el 13 del actual en el corral del Río, propiedad de Francisco Ruiz Mata, he acordado se proceda a la busca y ocupación de la mula y ponerla a mi disposición con el autor y los poseedores legítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 17 de Septiembre de 1921.—Juan Chacón.—Ventura Rodríguez.

JO—14602

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Muza y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurtó de una yegua de Jacinto García Yusie, verificado el 14 del actual del sitio Malo de Don Venenoso, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha yegua, que se resenga al final, y a la detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Yegua de cinco años, 1,45 alzada, castaña obscura, con el hierro del Félix Agrícola.

Arco, 17 de Septiembre de 1921.—Florencio Mucha.—Por su manuado, Licenciado, Pedro de Luna. JO—14594

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me llevó instruyendo por parte de un mullo de Diego Sierra Amarillo, verificado el 9 del actual del sitio Cagajona, de ese término, en la que se halla acordado expedir la precepto y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resucita al final, y detención de sus poseedores legítimos.

Señas.

Mulo de cuatro años, 1,42 de alzada, castaño claro, con el hierro del Félix Agrícola.

Dado en Arcos a 14 de Septiembre de 1921.—P. S. M., Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Florencio Mucha. JO—14342

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Joaquín González Martín, Juez de instrucción, interino, de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos burras y un mulito rasira de una, sustraídos en el mes de Julio del año último a los vecinos de Caniceda, Julián Corro y Juan Jiménez, poniendo dichos semovientes, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas que los tuvieren y no acredién su legítima adquisición.

Arenas de San Pedro, 15 de Septiembre de 1921.—Joaquín González.—El Secretario, José Sierra de Hier. JO—14501

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y rescate de una cartera de piel color canela, que contenía un billete del Banco de España de 500 pesetas, dos billetes de veinticinco de ida y vuelta de tercera clase, una licencia de caza a nombre de Luis Casilla Tejeda, cédula personal y varios papeles de la propiedad de Dionisio Corraliza Fernández, vecino de Villanueva de la Serena, que le fué sustraída o extraviada el día de ayer desde la plaza de Francisco de esta capital, en cuya situación tomó el tren correo de la noche y seis veinte, notando la falta de la noche del tren, al llegar a la estación de Talavera la Real, donde el Revisor le pidió los billetes, no pudiendo eufemizar-

los por el motivo indicado, siendo la última vez que autorizó la cartera en el cuartel de la zona de esta capital, plaza de San Francisco, de donde sacó un billete de 100 pesetas para entregárselo a un hijo suyo, guardándola después en el bolsillo interior de la americana, averiguando también quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por lauro.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Miguel de la Roza.—El Juez, Manuel Mesa. JO—14343

BARCELONA—BARCELONETA

D. José Reynoso Bicirun, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en términos del expediente que instruyo a solicitud de D. Benjamín Sixto Miralles Galleu, que fué Registrador de la propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, y sirvió antes los Registros de Albocacer, Vinaroz, Villarreal, Sevilla (Mediterránea) y Reus, se anuncia haber interesado dicho ex-Registrador la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra él mismo, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses contados desde la publicación de este segundo edicto, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1921.—José Reynoso.—El Secretario de Gobierno, Alejandro Simarro. JO—14507

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en sumario núm. 386 sobre estafa de 300 pesetas a Antonio Rodríguez y Rodríguez y Gabino Casal del Rey, ambos naturales de Pontevedra y con residencia accidental que tuvieron en esta ciudad, se cita y llama a los mismos por medio del presente edicto para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en concepto de perjudicados acerca de los hechos consignados en la denuncia que formularon ante la Policía y ofrecerles al mismo tiempo el procedimiento.

Cádiz, 14 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, M. Francisco de la Torre. JO—14354

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, desaparecida el día 2 o 3 de Agosto último del sitio terrenos del cortijo "Justa", término de Tébar, y en concreto en la misma cristi-

tbal Lora Guernero, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario que instruyo por el referido delito.

Señas de la caballería.

Mula de raza española, de siete años, de alzada 1,45 metros, pelo castaño, bragada, cabos negros, con hierro particular y otro de la Mundial Agraria en la espaldilla derecha.

Campillos, 4 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Enrique Paena.—El Juez, Francisco Campos. JO—14355

CANETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Cañete (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Nicasia López Villalba, para la administración de los bienes de su esposo D. Fermín Murcia Estava, ausente en ignorado paradero desde hace unos nueve años; y por el presente segundo edicto se llama al anseile referido y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara en el término de dos meses, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, para que, comparezcan ante este Juzgado, con los correspondientes documentos, que justifiquen el mejor derecho que aleguen a la administración de los bienes, pues durante el plazo del primer edicto no se ha presentado ningún solicitante a la administración de los bienes, alegando mejor derecho que la esposa y su hija Sofía Murcia López.

Dado en Cañete a 14 de Septiembre de 1921.—P. S. M., Marcelino Muñoz.—El Juez, Francisco J. García. JO—14356

CASAS IBÁÑEZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en diligencia para cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa que con el número 42 de 1920 se instruye en este Juzgado contra D. José García y García por delito de homicidio frustrado, se cita a D. Florencio Arroyo Valdés, con residencia últimamente en Alcalá del Júcar, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas de su mañana, con objeto de que, como testigo perjudicado, concurra al juicio oral de la referida causa, apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Casas Ibáñez, 17 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Enrique Pérez. JO—14510

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Amorós Durán, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37 del ca-

lente echo por burro, y en providencia de esta fecha, sean citados por medio de la presente Francisco Hernández Grande, de diez y seis años, albañil, vecino de Salamanca, y José Muñoz Sánchez, de diez y seis trabajador, vecino de Peñaranda, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará los perjuicios que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 14 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—14359

CORIA

D. António María Serrano Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en méritos de causa número 31 de 1921, y por el delito de hurto, José Silva Bruno, de diez y seis años, gitano, tratante; únicamente vecino de Cáceres, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y notificárle el auto de procesamiento dictado contra él en méritos de la causa dicho, con la preavisoación de que, si no lo hace, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y ruego y encargo a las Autoridades competentes la busca y captura del indicado sujeto y su conducción a la prisión de este partido a mi disposición.

Dado en Coria a 14 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Evaristo Cañas.—El Juez, Antonio M. Serrano.

14350

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en 28 de Agosto último desapareció en el término de esta ciudad un burro entero, de tres años, de 1.21 metros de altura, rucío claro, con raya y cruz y el hierro de El Fénix Agrícola, letra C, núm. 12 de la pertenencia de Joaquín Martínez Arjona, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana, 14 de Septiembre de 1921.—El Juez, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

JO—14544

D. Luis de Luna y Ferre, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en causa que se instruye en este Juzgado por muerte repentina y natural del súbdito portugués José Joaquín Cavasco Canas, natural de Faro, provincia de San Pedro de Portugal, hijo de Joaquín José y de Elena, de treinta y seis años, soltero, jornalero, se hace saber a sus parientes más cercanos, ofreciéndoles por este medio las acciones civiles y penales dinamantes de esta causa.

Chiclana, 17 de Septiembre de 1921.—El Juez, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

JO—14512

ECIJA

D. José Capitán Fernández, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente y término de diez días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza de comparecer ante este Juzgado o que se constituya en prisión en la cárcel del partido al proseguido en causa por hurto José Hernández Contreras, de diez y siete años, soltero, jornalero, natural de Linares y vecino de Córdoba, por no haber cumplido la obligación apud-acia que contrajo para gozar de libertad provisional.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, al que se previene que si transcurriese el término señalado y no compareciese la pararía los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Dado en Ecija a 13 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, José Capitán.—El Secretario, José Fernández.

JO—14513

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Perras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87 de este año, se sigue sumario por hurto a Isaac Chirarro Expósito, vecino de Llera, de una burra de diez y siete meses, de 1.21 metros, de altura, parda clara, raza española, cara blanca, hocinegra, raya negra cruzada, marcada por la Sociedad de Seguros Unión Ganadera en la llana izquierda; ocurrido la madrugada del 7 del corriente del sitio Rincón o La Murga, término de Usagre, y en resolución de esta fecha se ha acordado la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes y con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, Eusebio Corraige.—El Juez, José Paniagua.

JO—14363

GUIA (CANARIAS)

El señor Juez de instrucción de este partido, en auto de fecha 3 del corriente, dictado en el sumario número 25 de 1920, seguida contra Juan Gil Martín sobre robo, ha mandado se cite por medio de la presente al perjudicado en dicha causa Blas Ramírez Guedes, vecino de Las Palmas, cuyo paradero se ignora, pero que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que apareza inscrita esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para declarar en el referido sumario.

Y para que tenga lugar la citación del Blas Ramírez Guedes, extiendo la presente, bajo apercibimiento que, de no comparecer ante este Juzgado dentro del término señalado, le parará el

perjuicio que haya lugar, con arreglo a la ley.

Guía de Gran Canaria, 5 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Cristóbal Sánchez.

JO—14366

INFIESTO

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Benigno Ordóñez Marcos, de veinte años de edad, soltero, hijo de José y de María, minero, natural de San Julián de Balmenes, y cuyo paradero, según noticias es la República Argentina, para que, en término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar y constituirse en prisión, pues así lo acordó en el sumario que con el número 37 de 1919, por el delito de altañamiento de morada, y bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Infiesto a 12 de Septiembre de 1921.—P. M. de S. S., Luis Riera.—El Juez, Angel Barroeta.

JO—14367

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cuevas, de unos-cuarenta años de edad, estatura baja, grueso, bigote recortado y algo rubio, casado, y amnesterado con una mayor llamada María García, de paradero ignorado, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario que se le siga por robo, con el número 47.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e Policía judicial que procedan a la captura del referido sujeto, poniéndole si fuera habido a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Infiesto a 17 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Angel Barroeta.—P. M. D. S. S., Luis Riera.

JO—14516

MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Adolfo Carrizales y Josefín Sraba, de nacionalidad austrohúngara, el primero de estatura regular, delgado, rubio, con bigote, y de unos veinticuatro años, y el

segundo de estatura baja, moreno, vistiendo traje negro y gorra de visera, delgado afilado, y como de unos veinticuatro años, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para ratificárselas el auto de procesamiento y recibirlas indagatoria en sumario que se les sigue por hurto de dos bicicletas, con el número 51 del año 1921, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio en su contra lugar.

Asturias ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Igualmente intereso la busca y rescate de dos bicicletas, de las señas siguientes: Marca alemana Fundak, con guardabarros, freno contrapesado, torpedo, llantas de acero de talón, manillar alto, esmalteados de negro y en muy buen uso.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—14522

MONTEFRÍO

D. Antonio José Rueda y Baldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el REY (q. D. s.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, hurtado el día 8 del actual al vecino de Herrera (Sevilla) Antonio Ruiz Iregua en el pueblo de Tocón de este partido judicial, donde le tenía alrededor de la rueda de un carro, poniéndola de ser habida a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegales, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye con el número 46 del año 1921.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve años, de altura 1,46 metros, capa castaña, raza española, algo chata, con lunares blancos en los costillares, hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, letra S. núm. 8.

Dado en Montefrío a 13 de Septiembre de 1921.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José Rueda.

JO—14375

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barrio se instruye sumario por el delito de hurto de caballería, número 108 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente; por la que, en nombre de S. M. el REY (q. D. s.) ruego y encargo a las ex-

presadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de diez años, de altura 1,46 metros, castaña oscura, raza española, marca I. Z. malga izquierda, faltándole un diente en la mandíbula inferior, hierro Fénix Agrícola, letra S. núm. 6, desaparecida la noche del 4 al 5 del actual de terrenos del rancho conocido por Las Mesas, término de Pruna, propia del vecino de la misma Juan Lucundio Alvarez, poniéndolas en su caso con sus tenedades, si no acreditan su adquisición legítima, con las segundas convenciones, a disposición de este Juzgado.

Morón, 12 de Septiembre de 1921.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.

JO—14376

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos mulas, que después se reseran, las cuales fueron hurtadas en el Ejido de la villa de Alconchel en la noche del 27 al 28 de Agosto último, de la propiedad de Aguedo Hernández Botello, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren sino acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 74 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una mula de trece años, pelo negro, con 1,34 metros de altura, con el hierro en la maza izquierda, letra B número 8, y otra de diez años, pelo castaño, con 1,36 metros de altura y el mismo hierro.

Olivenza, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Juan García Murga.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—14524

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 110 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, juntamente con poseedores ilegítimos del semoviente de las señas que a continuación se expresa.

Señas del semoviente.

Un mulo de ocho años, capón, de 1,50 metros de altura, bocablanco, herrado en la espaldilla izquierda, y el de la Compañía La Previsión Agrícola, propio de José Fernández Prada.

Osuna, 15 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García.

JO—14525

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 109 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los poseedores ilegítimos de los semovientes que al final se expresan.

Señas de los semovientes.

Una mula capón, de seis años, de 1,15 metros de altura, castaña oscuro, raza española, hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda.

Una mula de cuatro años, de 1,46 metros de altura, castaña, bragada, raza española, hierro izquierdo, igual hierro, de Josefina Muñoz Guerra.

Un mulo capón, de diez años, de 1,60 metros de altura, castaño, raza española, hierro de La Mundial en la cadera derecha y La Agrícola en la izquierda.

Una mula de siete años, de 1,11 metros de altura, castaña oscura, raza española, marca Unión Ganadera Española, de Ramón Guerra Muñoz.

Osuna, 14 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García.

JO—14526

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 108 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de los poseedores ilegítimos de los semovientes de las señas siguientes:

Señas de los semovientes.

Mulo seis meses, castaño, de 1,10, hierro, pelos blancos nacimientos del rabo. Burra dos años, de 1,33, raza oscura; aseguradas ambas en la Compañía de Seguros Banco Agrícola Andaluz, propias de Manuel Pérez Pérez.

Dado en Osuna a 13 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Fernando García Barsalio.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—14377

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Isidro Acedo y Llarena, Juez de Instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y convoca a las procesadas Manuela Martín Acosta, de veinticuatro años, hija de Victorino y Concelia, soltera, dedicada a sus labores, natural de Los Llanos, y Encarnación Arias García, de veinte y siete años, hija de Félix y Bernarda, soltera, natural de Granada, y ambas vecinas de esta ciudad, sin instrucción, no constando sus demás

señas particulares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley, cuya prisión ha decretado la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa criminal que se les sigue por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de las referidas procesadas y conduciérlas, si fueren habidas, a la cárcel de este partido.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 24 de Agosto de 1921.—Isidro Acebo Llarena.—El Secretario, Jacobo S. Calero. JO—14379

D. Isidro Acebo y Llarena, Juez de Instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Manuel Silva Hernández, de quince años de edad, natural y vecino de esta ciudad, sin profesión ni instrucción, no constando sus demás señas particulares, hijo de José y Luisa, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley, cuya prisión ha decretado la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado y conduciérla, si fuere habido, a la cárcel de este partido.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 24 de Agosto de 1921.—Isidro Acebo Llarena.—El Secretario, Jacobo S. Calero. JO—14380

D. Isidro Acebo y Llarena, Juez de Instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Pérez Rodríguez (s) "Ches", de treinta años de edad, hijo de Pedro y Agripina, natural de Camaguani, República de Cuba, y vecino de Fuenteliente de La Palma, traidor en carne, con instrucción, sin que consten las demás señas particulares, cuyo actual paradero se ignora para que, dentro del término de

diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley, cuya prisión ha decretado la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa criminal que se lo sigue por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado y conduciérla, si fuere habido, a la cárcel de este partido.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 24 de Agosto de 1921.—Isidro Acebo Llarena.—El Secretario, Jacobo S. Calero. JO—14381

SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Facundo Escudero Borrás en nombre de D. José Pombo Labat, contra la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, Ferrocarril Cantábrico y Ferrocarriles Económicos Asturianos, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de Septiembre de 1921, el Sr. D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cantidad y promovidos por D. José Pombo Labat, mayor de edad, propietario, vecino de Santander, representado por el Procurador D. Facundo Escudero Borrás y dirigido por el Letrado D. Buenaventura Rodríguez Pareja, contra la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, representada, primero por el Procurador D. Adolfo Santos Ruano, y posteriormente por el Procurador D. Emilio López Bernal, dirigida por el Letrado D. Ramón Solano Polanco; Ferrocarril Cantábrico, representada por el Procurador D. Alfonso López Dóriga, y dirigida por el Letrado D. Rafael Botán; y la de Ferrocarriles Económicos Asturianos, ésta en rebeldía.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a la incompetencia de este Juzgado; debo de condenar y condeno a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España a pagar, una vez firme esta sentencia, a D. José Pombo Labat, la cantidad de 2.646 pesetas, y debo absolver y absuelvo a dicha Compañía, y a las demás Compañías demandadas de las demás peticiones formuladas en esta demanda contra ellas por el D. José Pombo, declarando no les corresponda a la de Ferrocarriles Asturianos y del Cantábrico responsabilidad ni man-

munda ni solidaria con la del Norte en el extravío de la mercancía de azúcar, carbón p. v. n. 10.405, y sin hacer especial imposición de costas en este juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas.

Y acordado por el estado de rebeldía de la Empresa demandada Ferrocarriles Económicos Asturianos, la notificación a esta Empresa de aquella sentencia, por edicto, en la forma prevista en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a fin de que tenga lugar la notificación de la sentencia dicha insertando este edicto en la GACETA DE MADRID, dey el presente en Santander a 26 de Octubre de 1921.—Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo-Pelayo. JC—251.

TEIJUAN (MARRUECOS)

D. Manuel Barroso Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y por término de veinte días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la zona, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén a los que se crean con derecho a la herencia interesa del que falleció Alférez del Regimiento de Cazadores de Victoria, número 28 de Caballería, D. Eugenio Velasco Mora, natural de Jaén, hijo de Antonio y de Dolores, de veinticinco años al tiempo de su fallecimiento, el que tuvo lugar a consecuencia de una agresión de los moros el 19 de Diciembre de 1918, en Rincón de Medik, para que comparezcan a deducir ante este Tribunal, dentro del término fijado, justificando con los oportunos documentos su calidad de herederos, en la inteligencia de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciendo presente que durante el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Tetuan, 22 de Octubre de 1921.—Manuel Barroso.—El Secretario, José Ballester. JC—252.

JURISDICCIÓN DE MARINA

VALENCIA

D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 209 de 1920.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al individuo apodado El Marinero, ignorándose su paradero, se de cita por el presente para que en término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a prestar la referida declaración.

Valencia, 26 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—6752.